

nalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable suponiendo la anulación y amortización de la totalidad de las participaciones sociales actuales. Simultáneamente, aumentar el capital social en 400.000 mil euros, mediante la emisión de 400 participaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la reducción y del aumento acordados se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales.

2. Trasladar el domicilio social a Galerías Paniagua, local número 8, en 11310 Sotogrande, San Roque (Cádiz), por lo que se ha modificado el artículo 2 de los Estatutos sociales.

3. Modificar el artículo 3 de los Estatutos sociales, que tendrá en adelante la siguiente redacción:

«Artículo 3. *Objeto social.*—La sociedad tendrá por objeto:

a) Realización y edición de estudios económicos y bursátiles, material didáctico, textos en general y estudios publicitarios.

b) Inversiones y participaciones en valores mobiliarios, inmuebles y, empresas.».

Sotogrande, 6 de septiembre de 2005.—El Administrador único, don Harald Peter Karl Hess.—47.392.

ARCOBAÑ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de las Administradoras Solidarias de 12 de septiembre de 2005, y a requerimiento del socio D. Juan José González Sequeros, titular de acciones que representan el 27,50 % del capital social, se convoca a los accionistas de la sociedad «Arcoña, Sociedad Anónima» a la Junta General que con carácter de extraordinaria tendrá lugar en Villanueva (Valladolid), en la Plaza Mayor n.º 1 (sede del Ayuntamiento), el día 7 de Octubre de 2005 a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8 de octubre del mismo año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse en la primera con el quórum legal, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Junta.
2. Elaboración de la Lista de asistentes.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
4. Puntos del orden del día a solicitud del socio D. Juan José González Sequeros.

4.1 Ejercicio de la Acción Social de Responsabilidad contra las Administradoras Solidarias Doña Concepción González Millán y Doña María Luz González Millán.

4.2 Cese de las Administradoras Solidarias.

4.3 Nombramiento de nuevos administradores solidarios.

4.4 Nombramiento de Auditor de Cuentas para determinar el daño ocasionado a la Sociedad por la conducta de las Administradoras y acuerdos de la Junta General.

4.5 Delegación para la ejecución de acuerdos.

(Todo ello si procede y previa aprobación de la Junta General.)

Villanueva, 15 de septiembre de 2005.—Concepción González Millán, Administradora Solidaria.—47.921.

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. A.

Transformación en Sociedad Limitada

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de julio de 2005, se acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Artscapital Investment, S.L.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—Ignacio Cerdeiras, Secretario del Consejo.—46.942. 1.ª 19-9-2005

ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Atlántica de Cultura, S. A., celebrado el día 12 de septiembre de 2005, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 14 de octubre, a las 12.00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.ª Izda., en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social.
Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—47.379.

BANDA ANCHA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, con fecha 5 de agosto de 2005, acordó reducir el capital social de 10.350.984,80 euros a cero con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante amortización de la totalidad de las acciones representativas del capital, y aumentar simultáneamente el mismo a la nueva cifra de 4.563.862 euros.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Alejandro Rivas-Micoud.—47.377.

BANVALOR J. H., S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

ALTER ÁREA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la citada entidad, celebrada el 8 de septiembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Alter Área, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 25 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Banvalor J.H., Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Banvalor J.H., Sociedad Limitada, María del Pino Cruz de Mercadal.—47.407.

BTICINO QUINTELA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LEGRAND ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se anuncia que las Juntas Generales de Bticino Quintela, Sociedad Limitada y de Legrand Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital en la absorbente por ser ésta titular de todo el capital de la absorbida Legrand Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y ello de conformidad con los Balances de fusión de las dos Sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. La fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VII, artículos 83 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 25 de agosto de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fermín de Santiago Velasco.—47.163. 1.ª 19-9-2005.

CARLOS LUNA II, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social, Carretera Nova número 28, de La Garriga (Barcelona), en primera convocatoria, el día 6 de octubre de 2005, a las dieciséis treinta horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día a la misma hora y lugar indicados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social de la compañía, con aportaciones dinerarias en cuantía máxima de trescientos diecinueve mil ciento veintitres euros con noventa y nueve céntimos (319.123,99), mediante la emisión de nuevas acciones, con la consiguiente modificación del artículo o artículos estatutarios correspondientes.

Segundo.—Revocación de poderes y renovación del Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación en lo menester, al Órgano de Administración de cuantas facultades sean precisas para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el preceptivo informe que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta y el texto íntegro de la modificación propuesta, teniendo derecho a pedir su entrega in-